

*E*l Ilustrísimo Sr. Superintendente general de la Policía del Reino me dice con fecha de 15 de este mes lo que sigue:

„Habiendo observado que varios pasaportes expedidos en varios pueblos de esa Intendencia no son de los señalados en el Reglamento; que siendo esto demasiado extraño, cuando todos los pueblos deben estar surtidos suficientemente; y trascendental, porque con ellos podría asegurarse algún malévolo, libertándose del exámen de la Policía; debo prevenir á V. S. que trate en lo sucesivo de evitar este abuso, haciendo entender á las justicias que no se reconocerán mas pasaportes que los de la Policía, con lo que evitarán los caminantes muchas detenciones, y la sospecha que infunde la ilegalidad de cualesquiera otros.”

*Lo que traslado á Vmd. para su noticia y puntual cumplimiento, previniéndole que debe Vmd. á mas emplear la mayor vigilancia para que los caminantes que pernocten en su jurisdiccion hagan refrendar sus pasaportes, y se conformen en todo á las Reales órdenes, reglamentos y bandos de Policía que le han sido comunicados, sin tolerar contravencion alguna en materia tan interesante, y sin dar lugar al grave cargo que atraeria sobre Vmd. la mas leve omision de esta naturaleza.*

*Habiendo observado que en algunos pueblos se han expedido las cartas de seguridad sin llenar los blancos que contienen; encargo á Vmd. la mayor vigilancia en que no se verifique esta violacion, previniéndole que no me seria posible disimular la menor omision en este punto.*

*Dios guarde á Vmd. muchos años. Granada 23 -  
de Junio de 1824.*

*Manuel de Stárico.*

*Sr. Alcalde de Tivín*

